LITORALPRESS

Fecha: 14-12-2022
Medio: El Mercurio
Supl. : El Mercurio - Cuerpo C
Tipo: Nacional
Título: Asociación de Isapres calcula que 1,5 millones de planes estarán afectos al último fallo de la Corte Suprema

Pág. : 7
Cm2: 506,3
VPE: $ 6.650.751

Tiraje: 126.654
Lectoría: 320.543
Favorabilidad: No Definida

Adelanta pérdidas anuales de $40 mil millones por exención de pago en menores de dos años:

Asociación de Isapres calcula que 1,5 millones de planes estarán afectos al último fallo de la Corte Suprema

El máximo tribunal ordenó aplicar una única tabla de factores a todos los afiliados de las aseguradoras privadas y devolver mediante excedentes los posibles cobros en exceso de forma retroactiva.

MAX CHÁVEZ

Ayer en la mañana se llevó a cabo una sesión de la comisión de Salud del Senado para analizar la situación de las isapres tras el último fallo de la Corte Suprema, que las obliga a utilizar una única tabla de factores —publicada en 2019 por la Superintendencia de Salud— para calcular los precios que se cobran a todos sus afiliados. Además, les exige devolver todos los cobros que se puedan haber hecho en exceso durante los últimos años, en el caso de justificarse.

Según la superintendencia, evaluar la aplicación de esta tabla de factores a los más de 42 mil planes que existen, sumado a analizar si corresponde algún tipo de diferencial a ser devuelto a los afiliados, "es un trabajo que va a demandarnos mucho tiempo".

Al respecto, el superintendente de Salud, Víctor Torres, asegura que "si bien tenemos que aplicar el fallo, también esto tiene que ser con connotaciones de racionalidad y prudencia, que me parecen fundamentales para evitar generar un efecto económico. Pero no podemos, bajo ningún punto de vista, no cumplir lo que señala la Suprema (…). No va a ser un trabajo simple, no es una situación que podamos resolver de un día para otro, pero ya estamos trabajando".

JONATHAN MANCILLA

Sesión. El Ministerio de Salud aseguró que mientras se analizan las consecuencias de este fallo y se establece un mecanismo para hacerlo cumplir, se buscará fortalecer a Fonasa para aumentar la protección financiera de sus afiliados.

Si bien la superintendencia no se adelantó a calcular el impacto que tendrá el fallo sobre el sistema, el presidente de la Asociación de Isapres, Gonzalo Simón, señala que ellos estiman que alrededor de 1,5 millones de planes estarán afectos a la decisión del máximo tribunal, de los cerca de 2 millones de cotizantes que tienen las aseguradoras privadas.

Lo anterior se fundamenta en que a todas las personas que contrataron a partir de abril de 2020 ya se les aplica la tabla de factores creada por la superintendencia.

"Estimamos 1,5 millones de contratos que están en esta situación. Personas pueden ser más, porque en cada contrato puede haber varias personas. Cada contrato tiene una situación particular; tiene diferente número de personas como grupo familiar, cada una de esas personas son diferentes. Por eso, la implementación es compleja, es delicada. Una falla de cálculo puede generar insostenibilidad. Lo que se busca es terminar con la judicialización, no es destruir las isapres", advierte Simón.

La ministra de Salud, Ximena Aguilera, asegura que "como gobierno nos vamos a hacer cargo de esta situación y a resguardar principalmente los derechos de los afiliados a las isapres, resguardando que mantengan una protección, que no se sientan desprotegidos. El espíritu y el trabajo del Gobierno es siempre en un sentido en que existe colaboración público-privada".

Añade que "mientras se analizan las consecuencias de este fallo y se establece un mecanismo, vamos a proponer un fortalecimiento del seguro público Fonasa, de manera que aumente la posibilidad de protección financiera de sus afiliados".

El impacto económico

Y pese a que ese cálculo en detalle del cambio que estableció la Corte Suprema no está hecho —aunque podría implicar reducir el precio de miles de planes, además de tener que devolver cobros en exceso—, hay una medida más del fallo en que las isapres ya cuantifican su impacto.

Es que la Suprema señaló que los niños menores de dos años están cubiertos completamente por el GES, por lo tanto, no se les podrá aplicar una tabla de factores. Es decir, este grupo quedará exento del cobro por parte de las isapres hasta cumplidos los dos años. Según la estimación gruesa que hace el gremio, "el impacto que esto tiene es tremendamente fuerte: establece que el sistema va a tener una baja en los ingresos anuales del orden de los $40 mil millones", prevé Simón.

De acuerdo con las isapres, esta decisión de la Suprema podría ser catalogada como una política pública de salud que, "a nuestro juicio, les corresponde al Congreso y al Ejecutivo", añade el presidente de las aseguradoras.

> *"Si bien tenemos que aplicar el fallo, también este tiene que ser **con connotaciones de racionalidad y prudencia,** que me parecen fundamentales para evitar generar un efecto económico".*
>
> VÍCTOR TORRES
> SUPERINTENDENTE DE SALUD

> *"La implementación es compleja, es delicada. **Una falla de cálculo puede generar insostenibilidad.** Lo que se busca es terminar con la judicialización, no es destruir las isapres".*
>
> GONZALO SIMÓN
> PRESIDENTE ASOCIACIÓN DE ISAPRES